



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

Por la presente convocatoria pública se inicia el procedimiento para la concesión de las subvenciones del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022, edición XXIII, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Aprobación Bases Generales Regulatoras y publicación

Las Bases Generales Regulatoras fueron aprobadas por acuerdo 3/929, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. Estas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

2.- Objeto

Constituye el objeto la convocatoria del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022, organizado por el Ayuntamiento de Móstoles.

3.- Fecha del Concurso

La fecha de realización del concurso será el sábado 19 de febrero de 2021, en los horarios que determine el Ayuntamiento en función de las inscripciones. No obstante y si por necesidades de organización, hubiese que ampliar horarios, podría habilitarse el día siguiente.

4.- Modalidades de participación y premios

Se establecen dos modalidades de participación:

A) Certamen: Menores de 16 años.

Estas agrupaciones estarán compuestas por un mínimo de 7 personas y un máximo de 40 y todas ellas no deberán haber cumplido los 16 años antes del día de la interpretación en el certamen. En esta modalidad no se contemplan ganadores ni se establecen premios.

B) Concurso: Mayores de 16 años.

Estas agrupaciones estarán compuestas por un mínimo de 10 personas y un máximo de 40, todas ellos mayores de 16 años.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio dotado con 800 €
- Segundo premio dotado con 650 €
- Tercer premio dotado con 500 €

5.- Subvenciones

Para la modalidad de certamen (menores de 16 años) se establece una subvención total de 1.950 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en la misma.

Para la modalidad de concurso (mayores de 16 años), se establece una subvención total de 4.000 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en el concurso.

Se considerarán objeto de subvención cualquier gasto ocasionado en el alquiler, la elaboración o la confección de trajes o disfraces, así como los ocasionados por la creación, alquiler o compra de material de atrezzo, confetis y serpentinas que cada colectivo utilice para su comparsa, al igual que los gastos relacionados con la compra de instrumentos musicales utilizados en la misma.



Ayuntamiento de Móstoles

6.- Crédito presupuestario

Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al presupuesto del Departamento de Festejos para el año 2022:

- Premios: partida presupuestaria 32 - 3381 - 227.06
- Subvenciones: partida presupuestaria 32 - 3381 - 489.05

7.- Requisitos de las entidades solicitantes

Las entidades solicitantes, para ser beneficiarias de subvenciones, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles.
- b) Tener todos los datos inscritos en el registro Municipal actualizados al día de la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Tener su sede o domicilio social y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Móstoles.
- d) No estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones del artículo 13 de la ley General de Subvenciones.
- e) Haber justificado en tiempo y forma subvenciones o ayudas económicas concedidas con anterioridad a esta convocatoria.
- f) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) No tener deudas de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Móstoles, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.
- i) No haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

No obstante, no podrán obtener la condición de beneficiario aquellas entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en el artículo

8.- Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 28 de enero de 2022.

La solicitud se realizará mediante el registro de la documentación del Anexo I de esta convocatoria, a través del Registro Electrónico Común (redsara): <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, mediante Certificado de Representación de persona Jurídica; o a través de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- Desarrollo del concurso

9.1 Fases

En función del número de agrupaciones inscritas, el Ayuntamiento de Móstoles decidirá si el concurso se desarrollará en una sola fase ó bien con una fase de clasificación y una fase final.

Fases de Clasificación:

En la fase de clasificación actuarían todas las agrupaciones inscritas, siendo seleccionadas hasta siete de ellas para la fase final, siguiendo como criterio de selección las máximas puntuaciones alcanzadas

Fase Final:

En esta Fase participarán aquellas Agrupaciones seleccionadas en la fase de clasificación y durante la cual el Jurado determinará cuales son las Agrupaciones ganadoras en cada modalidad. En ambas fases el sistema y criterios de puntuación del Jurado será el mismo.



Ayuntamiento de Móstoles

El lugar, fecha y hora de celebración de las fases se hará público una vez conocido el número total de inscritos al Concurso.

9.2 Tiempo de interpretación

Las agrupaciones participantes tendrán que ajustarse a un tiempo mínimo de 12 minutos y a un tiempo máximo de 20 minutos. Para la preparación del escenario y de la propia agrupación, cada una de ellas dispondrá de un máximo de 10 minutos.

9.3 Puntuaciones y forma de clasificación

El Jurado a la hora de emitir las puntuaciones que determinen la calidad de las distintas actuaciones, lo hará teniendo en cuenta los siguientes criterios: vestuario (originalidad, confección...), calidad y contenido de las letras, interpretación, puesta en escena, originalidad e ingenio del conjunto, trabajo músico-vocal, dirección y conjunción de grupo, organización de la agrupación carnavalesca y dirección musical.

Las puntuaciones emitidas por cada jurado serán de 0 a 10 puntos; debiendo otorgar a la agrupación que estime mejor: 10 puntos; y otorgando entre 0 y 9 puntos a las demás agrupaciones.

Después de cada sesión, el Secretario del Jurado guardará y custodiará las hojas de puntuación que cada miembro del Jurado emita por cada una de las sesiones de la fase de clasificación. Una vez concluidas todas las sesiones de la fase de clasificación que se establezcan, y en presencia de todos los miembros del Jurado, se procederá a la suma de los votos que cada agrupación haya podido obtener, determinándose de esta manera las siete agrupaciones que, en función de una mayor puntuación, se clasifiquen para la fase final.

El incumplimiento de los tiempos mínimos y máximos de interpretación será penalizado con una reducción en la puntuación de entre 1 y 5 puntos, siendo la penalización de -1 punto en el caso de no alcanzar el tiempo y -1 por cada minuto o fracción en que se supere el tiempo máximo.

En caso de empate entre dos o más Agrupaciones, el Jurado procederá a una nueva votación de desempate.

9.4.- Proclamación de ganadores

La proclamación de ganadores se realizará el mismo día de la realización del concurso, o de la fase final en su caso, a la finalización de la deliberación del Jurado y firmada el acta correspondiente.

10.- Concesión de subvenciones

El órgano competente para la concesión de estas subvenciones es la Junta de Gobierno Local. La notificación a los interesados se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 40 de la Ley 39/1915, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará una relación de las subvenciones concedidas.

11.- Justificación de las subvenciones concedidas

Las entidades beneficiarias de subvención estarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención total otorgada, mediante la rendición de la cuenta justificativa del gasto.

La justificación se realizará en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la notificación de la concesión de subvención, mediante el registro de la documentación del Anexo II de esta convocatoria, con el mismo procedimiento que el de presentación de solicitudes (artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Las facturas o documentos válidos justificativos podrán tener fecha de expedición de hasta cuatro meses anteriores a la fecha de cada uno de los desfiles de carnaval programados.



Ayuntamiento de Móstoles

12.- Régimen de infracciones y sanciones

Las asociaciones beneficiarias de subvención quedarán sometidas a las responsabilidades que en materia de infracciones y sanciones administrativas establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento administrativo sancionador a que se refiere el art. 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se ajustará a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13.- Publicidad

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 8º del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (incorporado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa), el extracto de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dando traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Igualmente se publicará en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

14.- Organización del concurso

14.1.- Este concurso se llevará a cabo si el número de agrupaciones inscritas son:

- Modalidad mayores de 16 años: un mínimo de cinco agrupaciones
- Modalidad menores de 16 años: un mínimo de tres agrupaciones

Todos los integrantes de las agrupaciones carnavalescas deberán ser socios de la entidad y estar inscritos en el libro oficial de socios.

14.2.- Hasta seis días hábiles antes del concurso se entregarán en el Departamento de Festejos:

- Una copia de la letra de la agrupación carnavalesca.
- Breve descripción de la agrupación.

Las letras de las composiciones deberán ser totalmente originales y no podrán contener temática o expresiones que atenten contra la dignidad o creencias de las personas.

14.3.- Durante el desarrollo del concurso, en caso de ser grabadas las actuaciones, los grupos participantes aceptan y autorizan a que dichas imágenes puedan ser emitidas o utilizadas en prensa, radio, TV y/o cualquier otro medio.

La inscripción en este concurso supone la plena aceptación de las Bases Generales Regulatoras y la Convocatoria del mismo.

Móstoles, 15 de diciembre de 2021

El Concejal de Mejora y Mantenimiento
de los Espacios Públicos

David Muñoz Blanco



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I



Ayuntamiento de Móstoles

MODALIDAD CERTAMEN INFANTIL

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL XXIII
CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022**

- 1.- Hoja de inscripción**
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para ser beneficiario de subvenciones y al corriente de obligaciones**
- 3.- Hoja de representación**
- 4.- Certificado de participantes y relación de participantes**



XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CERTAMEN MENORES 16 AÑOS

D./D^a _____

Con DNI n^o _____, como Presidente/a de la Asociación

CIF n^o: _____

Dirección contacto: _____

Teléfono de contacto _____

Correo electrónico: _____

EXPONE

Que la entidad que representa desea participar en el **XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022** que convoca el Ayuntamiento de Móstoles, en la modalidad **CERTAMEN MENORES 16 AÑOS**

Nombre de la agrupación: _____

Por lo cual solicita que le sea tenida en cuenta su participación en el referido concurso.

Móstoles a _____ de _____ de _____
(Firma)

Los datos personales, serán incorporados y tratados en un fichero, cuya finalidad es el pago y contabilización de datos, y podrán ser cedidos a otros entes municipales, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayto. de Móstoles y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición ante el mismo es el Ayto, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre y art. 6 de la Ley 8/2001 de 13 de julio de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Departamento de Festejos C/ Empeinado, 30 - 28937,-Móstoles (Madrid) Correo electrónico festejos@mostoles.es



Ayuntamiento de Móstoles

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES.

CERTAMEN INFANTIL

D./D^a _____

Con DNI nº _____, como Presidente/a de la Asociación

denominada _____

CIF nº : _____

DECLARA

Bajo su responsabilidad que la asociación que representa no se halla incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones según en artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Igualmente que esta Asociación se halla al corriente de las obligaciones con los siguientes organismos:

- Agencia Tributaria
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Ayuntamiento de Móstoles

Lo que firmo a los efectos previstos dentro de la convocatoria del XXIII Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022.

Móstoles, a _____ de _____ de _____

(Firma Presidente/a y sello de la Asociación)



Ayuntamiento de Móstoles

XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

CERTAMEN MENORES DE 16 AÑOS

D/D^a. _____

DNI nº: _____, como Secretario/a de la Asociación denominada:

CERTIFICA

Que por decisión de esta entidad,

D./D^a _____

DNI: _____ Tfno. contacto: _____

Correo electrónico contacto _____

tendrá la representación oficial en el **XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022**, actuando como su **Representante** en este Certamen, por lo que solicita que en adelante sea considerada la representación que ostenta, a los efectos de cualquier comunicación referida a dicho Certamen.

Lo que firmo, junto con la presidencia, en Móstoles a ____ de _____ de _____

Vº Bº
PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A



Ayuntamiento de Móstoles

XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022.

LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN MENORES DE 16 AÑOS

D/D^a. _____

DNI n^o: _____, como Secretario/a de la Asociación denominada:

CERTIFICA

Que las personas que se relacionan en la hojas adjuntas, son los participantes en el XXIII Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022 **MODALIDAD de CERTAMEN MENORES DE 16 AÑOS**, declarando que son en su totalidad miembros de la esta asociación, en cumplimiento del artº 5 de las Bases que rigen este concurso.

Lo que firmo, junto con la presidencia, en Móstoles a ____ de _____ de 20__

**Vº Bº
PRESIDENTE/A**

SECRETARIO/A



XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

MODALIDAD CERTAMEN MENORES DE 16 AÑOS

La entidad
presenta a los/las socios/as que se relacionan como componentes de su agrupación.

	Nombre y apellidos	Nº socio
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Ayuntamiento de Móstoles

21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

El/la presidente/a

El/la secretario/a



XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D./D^a _____

Con DNI nº _____, como Presidente/a de la Asociación

CIF nº: _____

Dirección contacto:

Teléfono de contacto _____

Correo electrónico: _____

EXPONE

Que la entidad que representa desea participar en el **XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022** que convoca el Ayuntamiento de Móstoles, en la **MODALIDAD MAYORES DE 16 AÑOS**.

Nombre _____ de _____ la
agrupación: _____

Por lo cual solicita que le sea tenida en cuenta su participación en el referido concurso.

Móstoles a _____ de _____ de 20____
(Firma)

Los datos personales, serán incorporados y tratados en un fichero, cuya finalidad es el pago y contabilización de datos, y podrán ser cedidos a otros entes municipales, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayto. de Móstoles y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición ante el mismo es el Ayto, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre y art. 6 de la Ley 8/2001 de 13 de julio de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Departamento de Festejos C/ Empecinado, 30 - 28937,- Móstoles (Madrid) Correo electrónico festejos@mostoles.es



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES.

D./D^a _____

Con DNI nº _____, como Presidente/a de la Asociación denominada _____

CIF nº : _____

DECLARA:

Bajo su responsabilidad que la asociación que representa no se halla incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones según en artº 13 de la Ley General de Subvenciones.

Igualmente que esta Asociación se halla al corriente de las obligaciones con los siguientes organismos:

- Agencia Tributaria-
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Ayuntamiento de Móstoles

Lo que firmo a los efectos previstos dentro de la convocatoria del XXIII Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022.

Móstoles, a _____ de _____ de 20 _____

(Firma Presidente/a y sello de la Asociación)

Los datos personales, serán incorporados y tratados en un fichero, cuya finalidad es el pago y contabilización de datos, y podrán ser cedidos a otros entes municipales, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayto. de Móstoles y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición ante el mismo es el Ayto, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre y art. 6 de la Ley 8/2001 de 13 de julio de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Departamento de Festejos C/ Empeinado, 30 - 28937,- Móstoles (Madrid) Correo electrónico festejos@mostoles.es



XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

D/D^a. _____

DNI n^o: _____, como Secretario/a de la Asociación

CERTIFICA

Que por decisión de esta entidad,

D./D^a _____

DNI: _____

Tfno. contacto: _____

Correo electrónico contacto _____

tendrá la representación oficial en el **XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022**, actuando como su **Representante** en este concurso, por lo que solicita que en adelante sea considerada la representación que ostenta, a los efectos de cualquier comunicación referida a dicho concurso.

Lo que firmo, junto con la presidencia, en Móstoles a ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº
PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Los datos personales, serán incorporados y tratados en un fichero, cuya finalidad es el pago y contabilización de datos, y podrán ser cedidos a otros entes municipales, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayto. de Móstoles y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición ante el mismo es el Ayto, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre y art. 6 de la Ley 8/2001 de 13 de julio de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Departamento de Festejos C/ Empecinado, 30 - 28937,-Móstoles (Madrid) Correo electrónico festejos@mostoles.es



XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

D/D^a. _____

DNI n^o: _____, como Secretario/a de la Asociación:

CERTIFICA

Que las personas que se relacionan en las hojas adjuntas, son los participantes en el XXIII Agrupaciones Carnavalescas 2022 **MODALIDAD de CONCURSO MAYORES DE 16 AÑOS**, declarando que son en su totalidad miembros de la esta asociación, en cumplimiento del art^o 5 de las Bases que rigen este concurso.

Lo que firmo, junto con la presidencia, en Móstoles a _____ de _____ de 20____

V^o B^o
PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Los datos personales, serán incorporados y tratados en un fichero, cuya finalidad es el pago y contabilización de datos, y podrán ser cedidos a otros entes municipales, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayto. de Móstoles y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición ante el mismo es el Ayto, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre y art. 6 de la Ley 8/2001 de 13 de julio de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Departamento de Festejos C/ Empecinado, 30 - 28937,-Móstoles (Madrid) Correo electrónico festejos@mostoles.es



XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022

MODALIDAD CONCURSO MAYORES DE 16 AÑOS

La entidad
presenta a los/las socios/as que se relacionan como componentes de su agrupación.

	Nombre y apellidos	Nº socio
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Ayuntamiento de Móstoles

21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

(Los reservas se relacionan en la parte de atrás)

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II



Ayuntamiento de Móstoles

MODALIDAD CONCURSO INFANTIL



Ayuntamiento de Móstoles

D./D^a _____

con DNI nº _____, como Presidente/a de la Asociación

Domicilio social: _____

Localidad _____ CP: _____

Teléfono contacto: _____

Correo electrónico asociación: _____

Domicilio notificación: _____

Localidad _____ CP _____

EXPONE

Que en relación con la subvención concedida a esta Asociación por un importe de euros, dentro de la Convocatoria de Subvenciones del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022 en la **MODALIDAD de CERTAMEN MENORES DE 16 AÑOS**, y a efectos de justificación de la misma, se hace entrega de la siguiente documentación:

- CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SUBVENCIÓN
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
- RELACIÓN Y FACTURAS ORIGINALES JUSTIFICATIVAS

Móstoles, _____ de _____ de 2022

(firma y sello)



Ayuntamiento de Móstoles

CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN EL XXIII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2022.

D./D^a _____

Con DNI nº _____, como Presidente/a de la Asociación

DECLARA

Que la asociación que representa participó en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022, organizado por el Ayuntamiento de Móstoles, en la **MODALIDAD de CERTAMEN MENORES DE 16 AÑOS**.

Igualmente certifica que las facturas presentadas justificativas de la subvención concedida por su participación, corresponden a gastos producidos a tal fin y sujetos a las Bases Generales Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones que rigen este concurso.

Móstoles, a _____ de _____ de 2022

(Firma y sello de la Asociación)



Ayuntamiento de Móstoles

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

D./D^a _____

Con DNI nº _____, como Presidente/a de la Asociación

DECLARA:

Bajo su responsabilidad que la asociación que representa no se halla incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones según en artº 13 de la Ley General de Subvenciones.

Igualmente que esta Asociación se halla al corriente de las obligaciones con los siguientes organismos:

- Agencia Tributaria
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Ayuntamiento de Móstoles

Lo que firmo a los efectos previstos dentro del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022, organizado por el Ayuntamiento de Móstoles, en la **MODALIDAD de CERTAMEN MENORES DE 16 AÑOS.**

Móstoles, a _____ de _____ de 2022

(Firma y sello de la Asociación)



Ayuntamiento de Móstoles

MODALIDAD CONCURSO ADULTOS



Ayuntamiento de Móstoles

D./D^a _____ c
on DNI n^o _____, como Presidente/a de la Asociación

Domicilio social:

Localidad _____ CP: _____

Teléfono contacto: _____

Correo electrónico asociación: _____

Domicilio notificación: _____

Localidad _____ CP _____

EXPONE

Que en relación con la subvención concedida a esta Asociación por un importe de euros, dentro de la Convocatoria de Subvenciones del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022 en la **MODALIDAD de CONCURSO MAYORES DE 16 AÑOS**, y a efectos de justificación de la misma, se hace entrega de la siguiente documentación:

- CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SUBVENCIÓN
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
- RELACIÓN Y FACTURAS ORIGINALES JUSTIFICATIVAS

Móstoles, _____ de _____ de 2022

(firma y sello)



Ayuntamiento de Móstoles

CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN EL XXII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2020.

D./D^a _____

Con DNI nº _____, como Secretario/a de la Asociación

DECLARA

Que la asociación que representa participó en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022, organizado por el Ayuntamiento de Móstoles, en la **MODALIDAD de CONCURSO MAYORES DE 16 AÑOS**.

Igualmente certifica que las facturas presentadas justificativas de la subvención concedida por su participación, corresponden a gastos producidos a tal fin y sujetos a las Bases Generales Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones que rigen este concurso.

Móstoles, a _____ de _____ de 2022

(Firma y sello de la Asociación)



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

D./D^a _____

con DNI nº _____, como Presidente/a de la Asociación

DECLARA:

Bajo su responsabilidad que la asociación que representa no se halla incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones según en artº 13 de la Ley General de Subvenciones.

Igualmente que esta Asociación se halla al corriente de las obligaciones con los siguientes organismos:

- Agencia Tributaria
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Ayuntamiento de Móstoles

Lo que firmo a los efectos previstos dentro del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2022, organizado por el Ayuntamiento de Móstoles, en la **MODALIDAD de CONCURSO MAYORES DE 16 AÑOS.**

Móstoles, a _____ de _____ de 2022

(Firma y sello de la Asociación)

